



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 006-2018-MPC

Cañete, 17 de enero de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de enero del 2017, sobre ratificación de designación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo FINVER-CAÑETE, para el periodo 2018;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 070-2017-MPC de fecha 12 de mayo del 2017, se ratificó la designación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio Sr. Miguel Yaya Lizano, como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el periodo 2018, reconociéndosele las atribuciones que le otorga el Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, como miembro del Comité Directivo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2018-MPC de fecha 11 de enero del 2018, se delegó al Alcalde Provincial la realización de la convocatoria para la elección del representante de los Alcaldes Distritales ante el Comité FINVER - CAÑETE, para el periodo 2018, en cumplimiento del Art. 12° del Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete;

Que, mediante Acta de Reunión de Alcaldes de la Provincia de Cañete del 11 de enero del 2018, con presencia del Sr. Juan Huapaya Ávila - Alcalde de la Municipalidad de Distrital Calango, Sr. Miguel Yaya Lizano - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Sr. Rosali Palermo Figueroa Gutiérrez - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mala, Sr. Damián Huapaya Arias - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca, Sr. Abel Miranda Palomino - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, Sr. Cristian Alfredo Pérez Franco - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis, Sr. José Antonio Caico Fernández - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, Sra. Luisa Rufina Meneses Rivadeneyra - Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pacarán, Sr. Emilio Huamán Valencia - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Zúñiga, y Sr. Alexander Julio Bazán Guzmán - Alcalde Provincial de Cañete; se eligió la designación del Sr. JOSÉ ANTONIO CAICO FERNÁNDEZ - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ, como representante de los Alcaldes ante el Comité Directivo FINVER - CAÑETE;

Que, constituye el objeto de cada FINVER a nivel nacional, el proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas correspondiente a cada una de sus localidades; actualmente la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Vigésima Primera Disposición Complementaria, que los fondos municipales de inversión se mantienen vigentes y se rigen por su Ley de creación;

Que, de acuerdo al Art. 11° y 12° del Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete - FINVER - CAÑETE (aprobado por Ordenanza N°020-2012-MPC de fecha 18 de mayo del 2012). estipula que para conformar el Comité Directivo FINVER - CAÑETE, es necesario designar un Alcalde Distrital en forma rotativa por el Concejo Municipal Provincial de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

1/1...  
Pag. N° 02  
A. C. N° 006-2018-MPC

Cañete, quien representará ante el Comité Directivo a los intereses de los Alcaldes Distritales de la Provincia. El Concejo Municipal Provincial mediante Acuerdo de Concejo podrá delegar en el Alcalde Provincial se convoque a elección a el representante de los Alcaldes Distritales debiendo informar al Concejo para su ratificación en Sesión de Concejo. En caso se siga con esta última opción, los distritos elegirán a su representante por unanimidad o con mayoría simple;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, con el voto **UNÁNIME**; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 070-2017-MPC de fecha 12 de mayo del 2017, que ratifico la designación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio Sr. Miguel Yaya Lizano, como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el periodo 2017, de acuerdo a los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR** la **DESIGNACIÓN** del **SR. JOSÉ ANTONIO CAICO FERNÁNDEZ** - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el periodo 2018; de conformidad con la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO 3°.- Encargar** a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete; para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
*[Firma]*  
C. Alexander Julio Bazán Goemán  
ALCALDE